



Boletín Fiscal

2ª QUINCENA DE AGOSTO 2025



A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la segunda quincena del mes de agosto de 2025 se dio a conocer a través de diferentes medios, tales como la página de internet del Diario Oficial de la Federación (DOF), del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre otros, como sigue:

SAT y la Agencia de Transformación Digital y de Telecomunicaciones (ATDT) impulsan la simplificación de trámites fiscales.

El pasado 20 de agosto, a través de su página de internet, el SAT dio a conocer un comunicado donde informa que, junto con la ATDT, está impulsando la modernización y simplificación de trámites fiscales, como parte de la estrategia de digitalización del Gobierno de México.

Desde octubre de 2024 hasta julio de 2025, se han logrado avances importantes, como el registro de 1.7 millones de personas físicas en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), lo que representa un crecimiento del 2.9 % respecto al mismo periodo del año anterior. Además, la generación y renovación de la e.firma creció un 12.9 % durante ese lapso.

El SAT destacó que los trámites fiscales pueden realizarse con mayor facilidad, ya que en la mayoría de los casos basta con presentar la credencial para votar con domicilio visible y completo. Actualmente, el 73 % de los trámites se realizan en línea o de forma remota, lo que ha reducido significativamente la atención presencial.

La ATDT ha contribuido con el SAT en el rediseño del portal electrónico y en el desarrollo de herramientas digitales para facilitar la atención a los contribuyentes.

El detalle completo del comunicado se podrá consultar en el siguiente enlace de la página del SAT:

<https://www.gob.mx/sat/prensa/sat-y-atdt-impulsan-la-simplificacion-de-tramites-fiscales?idiom=es>

El SAT actualiza servicios en aplicaciones digitales.

El pasado 25 de agosto, a través de su página de internet, el SAT dio a conocer un comunicado, donde informa que amplió los trámites disponibles en sus aplicaciones móviles como parte de la estrategia de digitalización del Gobierno de México. A través de las apps

“Factura SAT Móvil”, “SAT Móvil” y “SAT ID”, los contribuyentes pueden acceder a nuevos servicios de forma sencilla, desde cualquier lugar y en cualquier momento del año.

Entre las mejoras, destaca que “Factura SAT Móvil” ya permite emitir facturas de tipo Ingreso o Traslado con complementos como Carta Porte y Otros Derechos e Impuestos, en cumplimiento con las disposiciones fiscales vigentes. Estos servicios están disponibles los 365 días del año, favoreciendo la continuidad operativa y el cumplimiento de obligaciones sin necesidad de acudir presencialmente.

Con estas actualizaciones, el SAT reafirma su compromiso de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales mediante herramientas tecnológicas accesibles y eficientes.

El detalle completo de este comunicado se podrá consultar en el siguiente enlace de la página del SAT:

<https://www.gob.mx/sat/prensa/actualiza-sat-servicios-en-aplicaciones-digitales?idiom=es>

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

* * *

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN
BDO Ciudad de México
Tel.: + 52 (55) 8503 4200
mercadotecnia@bdomexico.com